



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR SEDP Nº10-2023

06 de febrero del 2023

SEÑORES (AS):

CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORIA ACADÉMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, DECANOS(AS), DIRECTORES(AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS EJECUTIVOS, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES (AS), ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, COORDINADORES DE CENTROS REGIONALES DE RECURSO DE APRENDIZAJE DE EDUCACION A DISTANCIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados funcionarios:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) en cumplimiento a los artículos # 57, 59, 60 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas(TSC); comunica al personal Docente, Administrativo y de Servicio que labora en la UNAH que devengan un salario igual o superior a L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos), que deberán realizar su Declaración Anual de Ingresos, Activos y Pasivos ante el TSC; así mismo están obligadas a presentar Declaración **todas las personas naturales que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por TSC; la cual se debe actualizar anualmente** dentro de los primeros cuatro (4) meses del año, cuya fecha máxima de presentación es el día **viernes 28 de abril del presente año.**

La SEDP emitirá las constancias respectivas, mismas que serán enviadas a cada empleado de forma individual, con su respectivo formulario a su correo electrónico institucional a partir del día lunes 13 de febrero del 2023. Así mismo se les comunica que es de carácter obligatorio remitir copia de la Constancia de Declaración jurada extendida por el TSC, para su incorporación a su expediente laboral a la siguiente dirección de correo electrónico: constanciastsc@unah.edu.hn.

Es oportuno recordarles la responsabilidad de Declarar ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de los treinta días hábiles a:

- ❖ Ingresar al cargo o al servicio público
- ❖ Cesar en el cargo o servicio público

Reiteramos tomar nota de esta circular para evitar la aplicación de sanciones de tipo económico a quienes incumplan con sus responsabilidades ciudadanas.

Atentamente;



ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC: Archivo JAR/AB

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"